

de las obras de Distribución de agua potable a los barrios de Goribar, Garibay, Torreauzo, Zañartu, Sancholopeztegui y Zubillaga, de Oñate, a realizar en el plazo de seis meses y con un presupuesto de 1.188.540,81 pesetas; fianza provisional, 27.000 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de 9 de los corrientes, aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 9 de octubre de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—4.275.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de escuelas que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 233, correspondiente al día 16 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en cada una de las localidades de Brañuelas (barrio estación) y Quilós; dos escuelas y dos viviendas en cada una de las localidades de Quintana de Fuseros, Berlanga del Bierzo y Langre, y una vivienda en San Miguel de Langre, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 2.897.943,08 pesetas.

Fianza provisional: 57.958,86 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 17 de octubre de 1961.—El Presidente.—4.277.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hacen públicas las bases del concurso de anteproyectos, convocado entre Arquitectos para la construcción de un restaurante y cafetería en el Parque Municipal de «García Sanabria».**

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado el 24 de febrero pasado, se convoca concurso de anteproyectos para la construcción de un pabellón destinado a restaurante y cafetería en el Parque municipal «García Sanabria», con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso es abierto a todos los Arquitectos. Se deja la mayor libertad en la disposición e interpretación, sin más limitaciones que la del presupuesto fijado para la construcción y las derivadas de su emplazamiento.

Segunda.—Emplazamiento.—El solar destinado a este edificio está situado en el Parque municipal «García Sanabria», delimitándose como sigue: Noroeste, rambla del General Franco; Sureste, paseo paralelo a ésta; Noroeste y Suroeste, los que estime cada concursante en terrenos de dicho Parque municipal.

Uno de los ejes del edificio será paralelo a la rambla del General Franco, y el otro, normal a la misma, en prolongación del paseo de las Adelfas, del Parque municipal.

Si el edificio se proyecta en una planta, deberá retranquearse seis metros la fachada que da frente a la rambla, dejando una zona ajardinada. Si se proyecta en dos plantas, aprovechando el desnivel existente, la planta baja podrá apoyarse en el muro de la indicada rambla, y la planta superior deberá retranquearse seis metros, dejando una terraza en rasante sensiblemente con la acera, a la que, en todo caso, tendrá acceso directo. La fachada opuesta a la anterior deberá estar separada del paseo por un macizo de jardinería.

Tercera.—El coste máximo de las obras se fija en tres millones de pesetas, límite que ha de servir de base para desarrollar el anteproyecto.

Cuarta.—Extremos que deberán comprender los trabajos.—Los trabajos deberán tratar claramente los siguientes puntos:

- a) Disposición y organización de la zona y vías del Parque contiguas a la edificación.
- b) Disposición y organización de las áreas de distinto uso en el edificio, debiendo a tal efecto tenerse en cuenta que la capacidad del salón-comedor no ha de ser inferior a cien plazas.
- c) Composición del edificio en relación con el ambiente que le rodea.
- d) Posible utilización de los jardines como comedor de verano.

Quinta.—Documentos.—Los anteproyectos estarán integrados por los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva.
- b) Planos a escala 1:100; el general, con inclusión de jardines. Los del edificio, a escala 1:50. Los planos de detalle, si los hubiere, a la escala que estime el concursante.
- c) Avance del presupuesto de la obra, que no excederá de 3.000.000 de pesetas.

Sexta.—Plazos:

- a) Plazos de inscripción.—Los Arquitectos que deseen acudir a este concurso habrán de solicitar su inscripción dentro del término de cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en horas hábiles de oficina, de las catorce a las diecisiete horas.

Para los Arquitectos concursantes que presenten en las oficinas de Correos dicha solicitud se entenderá que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en la fecha en que fué entregada en Correos, siempre que se presente en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

- b) Información.—Dentro de los dos primeros meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los Arquitectos inscritos podrán solicitar los datos, aclaraciones e informaciones que consideren convenientes, así como obtener planos relativos a la zona de emplazamiento.

- c) Plazo de entrega.—Los anteproyectos, por duplicado, habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, de las catorce a las diecisiete.

También podrán presentarse en las oficinas de Correos, rigiendo como fecha de entrada la de su presentación en la misma, siempre que se haga en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificados.

Séptima.—Premios.—Se establecen tres premios para recomendar los mejores trabajos:

- a) Primer premio: 20.000 pesetas y encargo discrecional del proyecto. Si el Ayuntamiento, haciendo uso de esa facultad discrecional, no encarga el proyecto al Arquitecto que ha obtenido el primer premio, le indemnizará, aparte de la cantidad en metálico antes citada, con el 50 por 100 de los honorarios del proyecto.
- b) Segundo premio: 20.000 pesetas.
- c) Tercer premio: 10.000 pesetas.

No se declarará desierto el concurso después de haber sido definitivamente admitido algún trabajo para el mismo.

Octava.—Jurado.—Los anteproyectos presentados serán sometidos a estudio y propuesta de un Jurado constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Un Concejal elegido por el excelentísimo Ayuntamiento.

Un Arquitecto nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento; y

Un Arquitecto designado por los concursantes. Para la elección del representante de los concursantes se remitirá a los mismos la lista total de los inscritos y los nombres de los Arquitectos que forman parte del Jurado, a fin de que la elección no recaiga sobre éstos.

Actuará de Secretario Técnico del Jurado el Arquitecto designado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Todos los componentes del Jurado tendrán voz y voto. Los votos serán individuales, escritos y razonados. Para que las sesiones del Jurado sean válidas será necesario la asistencia de todos sus miembros.

Novena.—Examen de los anteproyectos.—El Jurado examinará los anteproyectos presentados oportunamente, enumerando los que declare admitidos o desechados, con expresión de las razones específicas y separadamente para cada uno de los trabajos.

El Jurado, al examinar para su admisión los trabajos presentados, podrá no admitirlos cuando por su falta de calidad no se estimen merecedores de ello.

Las actas de admisión definitivas serán firmadas por todos los miembros del Jurado.

Décima.—Fallo.—Dentro de un plazo que no excederá de un mes, contado a partir de la fecha del acta de admisión definitiva, el Jurado emitirá su fallo, señalando los premios a los trabajos merecedores de ello. El fallo contendrá el dictamen razonado y separado de cada miembro del Jurado.

El Jurado celebrará sus sesiones en las Casas Consistoriales de esta ciudad. El fallo será preceptivo para la Corporación municipal.

Se levantarán y harán públicas con el fallo las actas de cada deliberación, celebrándose una exposición de los trabajos admitidos al concurso.

El anteproyecto premiado en primer lugar pasará a ser de plena propiedad del Ayuntamiento, que quedará en libertad para desarrollarlo, total o parcialmente, bien mediante encargo del proyecto al propio concursante premiado, bien por encargo directo a los técnicos afectos al servicio municipal o a otro personal, debiendo en estos últimos casos incluirse en el premio la indemnización que señala la base séptima.

En todo caso, la dirección de las obras correrá a cargo de la Oficina Municipal de Arquitectura, sin perjuicio de la colaboración del Arquitecto que haya obtenido el primer premio, si se le ha encomendado la redacción del proyecto.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1961.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—4.250.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tolosa referente a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de tres edificios escolares en los barrios de Aldaba, Bedayo y Urquiza, de esta villa.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 13 de octubre de 1961 publica el anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de tres edificios escolares en los barrios de Aldaba, Bedayo y Urquiza, de esta villa, al precio tipo de setecientas veintiuna mil ciento ochenta y una pesetas con diez céntimos.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado» a los efectos reglamentarios.

Tolosa, 18 de octubre de 1961.—El Alcalde accidental, Nicasio Amiano.—4.276.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Camino Insular de La Laguna a La Mesa Mota».**

Tipo: 1.708.552,27 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en dieciocho meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 34.171,05 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha .... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de camino insular de La Laguna a La Mesa Mota, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: Los pliegos, el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas.

Existe crédito en el presupuesto ordinario de 1962 y siguientes

para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra, condicionándose su ejecución a la aprobación de tal presupuesto.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, J. Ravina.—4.249.

**RESOLUCIONES del Cabildo Insular de Tenerife por las que se anuncian concursos-subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

«Reparación del firme con riego asfáltico del camino insular de la playa de Las Galletas a Aldea (trozo último)».

Tipo: 1.288.670,02 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en once meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 25.733,40 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha .... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto extraordinario A) 1961 para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, J. Ravina.—4.253.

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

«Reparación del firme con riego asfáltico del camino insular de Arguayo a Chío».

Tipo: 1.244.022,85 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en once meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 24.880,45 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha .... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.